Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 170.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERÍA NACIONAL.

Asunción, 17 de febrero de 2011

VISTO: La Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011" en donde se prevé los rubros presupuestarios disponibles en el Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos", conforme al clasificador presupuestario.

La Resolución Nº 59/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "*Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Articulo 44 de la Ley 2051/03*"

El memorando VMAAT/DGAF/ Nº 49/11 de fecha 03 de febrero de 2011, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas, Ministro Miguel Ángel Britos, solicita la gestión de la firma del Proyecto de Resolución "Por la cual se autoriza a realizar la renovación de los contratos de locación de inmuebles, bajo la modalidad de contratación directa, con empresas, en cuyas propiedades es locataria la Cancillería Nacional".

CONSIDERANDO:

Nº

Que, en el Art. 44º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se establece que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*"

Que, teniendo en cuenta igualmente el artículo 47 de la Ley 2051/03 donde se establece que en los casos en que los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4 de dicha Ley hasta dos periodos consecutivos.

Que por Dictamen Nº 01/10 de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores se recomienda la renovación de los contratos bajo la modalidad de contratación directa, la recontratación y aplicación de la modalidad de contratación directa de locación de inmuebles, conforme a lo establecido en el Articulo 44º de la Ley 2051/03.

Que, en consecuencia, resulta necesario proceder a la renovación de los contratos para la Locación de Inmuebles, establecida en la Ley 2051/03, con Empresas en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/Nº 24/2011, ha emitido en general su parecer favorable sobre el proyecto en referencia, efectuando al mismo unas consideraciones que han sido incorporadas al proyecto de Resolución

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Es copia fiel del original

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 170 .-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERÍA NACIONAL.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores a renovar los contratos de Locación de Inmuebles por un periodo de 6 meses, conforme al siguientes detalle:

Orden	Dependencias	Locatario	Monto Mensual	Total
1	Edificio Don Carlos – 1er P. Garantía: Gs. 3.450.000.- Gastos Administrativos: Gs.1.314.720.-	Estudio Jariton S.A.	Gs. 10.458.000	Gs. 67.212.720
2	Oficinas (Legalizaciones)	Perfecta S.A.	Gs. 20.790.000	Gs.124.740.000
3	Oficina Nº 301 – 3er. Piso, Edificio Mercurio	4M S.A.C.I.	Gs. 600.000	Gs.3.600.000
4	Cuarto piso del inmueble sito en la calle Pdte. Franco Nº 706 esq. O'leary. Edificio Patria	Inmobiliaria Central S.A.	Gs. 4.000.000	Gs.24.000.000
5	Planta baja del inmueble sito en la calle Pdte. Franco Nº 706 esq. O'leary. Edificio Patria	Inmobiliaria Central S.A.	Gs. 3.500.000	Gs.21.000.000

Nº

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas

Es copia fiel del original

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 170.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERÍA NACIONAL.

6	Oficinas ubicadas sobre la calle Cerro Cora Nº 247 c/ Yegros, de la Ciudad de Asunción.	Gloria Susana Sapena Brugada	Gs. 6.615.000	Gs.39.690.000
7	Oficina Nº 303 – 3er Piso, Edificio Mercurio	Catalina M. Gloria Céspedes Bordoy	Gs. 400.000	Gs.2.400.000
8	Depósito (Dpto. Patrimonio)	María Eliza Antúnez	Gs. 3.570.000	Gs.21.420.000
9	Estacionamientos	Vector y Asociados S.A.	Gs. 11.913.000	Gs.71.478.000
10	Oficina Nº 305 – 3er Piso, Edificio Mercurio	Igualdad S.A.	Gs. 700.000	Gs.4.200.000
11	Oficina Nº 206 y 207 – 2do. Piso, Edificio Mercurio	José Ángel Soto Barreto	Gs. 1.250.000	Gs.7.500.000
12	Oficinas en Planta Alta más 15 estacionamientos	Estación Bahía S.R.L.	Gs. 5.595.000	Gs.33.570.000
Total				**Gs.420.810.720**

Nº

Art. 2° Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas a firmar y renovar los contratos con las empresas detalladas en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar estas erogaciones al rubro 250 "Alquileres y Derechos", previsto en el Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Héctor Lacognata
Ministro

Es copia fiel del original

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas